Medidas Eléctricas
Ingeniería S.A.S.

Diseño y construcción
de obras civiles y eléctricas
comercialización de equipos
y materiales eléctricos

NIT: 805.006.304-1

Cali, 25 de febrero de 2026

Ingeniero
Darlyn Jesús Palacios
Director de Interventoría.
Ciudad

REFERENCIA: Objeto: Realizar la modernización y Repotenciación de la Subestación eléctrica del Edificio Palacio de San Francisco, de conformidad con los requerimientos Técnicos exigido.

Asunto: Solicitud de prorroga desde el 2 de marzo del 2026 al 30 de marzo del 2026.

Cordial saludo.

En atención al avance del Contrato de Obra No. 1.130.17.12-13824 y con fundamento en lo previsto en la **Cláusula Décima Tercera – Terminación, Modificación e Interpretación del Contrato**, la cual permite los ajustes necesarios para garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual, me permito solicitar **prórroga hasta el treinta de marzo**, a partir del **2 de marzo de 2026**, debido a circunstancias **objetivas, sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista**, que han afectado materialmente el cronograma de ejecución.

Lo anterior se enmarca igualmente en el principio de planeación contractual, conforme al cual los contratos estatales deben ejecutarse bajo condiciones reales y ajustadas a las circunstancias sobrevinientes que impacten su desarrollo, debiendo la entidad adoptar las medidas necesarias para evitar que hechos no imputables al contratista afecten la correcta ejecución del objeto pactado.

A continuación, se exponen de manera detallada y con soporte técnico-jurídico los hechos que fundamentan esta solicitud:

1. El objeto contractual se desarrolla basado en actividades técnicas que requieren la desenergización total del sistema eléctrico de los edificios, garantizando condiciones seguras para el personal, los equipos y la infraestructura eléctrica existente, por lo cual previamente se solicitaron consignaciones los días:

- Sábado 31 de enero, desde las 07:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.
- Domingo 1 de febrero, desde las 07:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
- Sábado 7 de febrero, en jornada completa según programación técnica.
- Domingo 8 de febrero, en jornada completa según programación técnica.

Pero debido a condiciones externas al contrato, como lo son, planeación de plan anual de adquisiciones del municipio y la asamblea, inicio de sesiones, cierre de sesiones, sesiones extraordinarias, entre otras, no se ha logrado realizar la desenergización de los edificios, por lo cual, las actividades pendientes se han trasladado a nuevas fechas, así las cosas y como se evidencia en la cronología, se requiere 4 semanas adicionales a las fechas contractuales en pro del cumplimiento del objeto.

Es indispensable la ejecución actividades que solo se logran con la desenergización total, en aras de garantizar no solo la seguridad de nuestro personal y el de interventoría, sino también la calidad de los trabajos a efectuar.

Se debe tener en cuenta que los días hábiles de los dos edificios corresponden a días entre semana de lunes a viernes y que los fines de semana laborales solo se ejecutan en condiciones especiales como las anteriormente mencionadas. De igual manera, cabe aclarar que a pesar de la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo, el fin de semana del 7 y el 8 de marzo no podremos realizar actividades ni desenergización por temas de elecciones Nacionales, así las cosas, nuestro cronograma se modifica para poder realizar las actividades necesarias en los fines de semana con permiso de labores y des

energizaciones permitidas.

En las respuestas de Gobernación y Asamblea para las actividades de fines de semana, se aprueba fechas después del termino contractual por actividades propias no previstas ni imputables al contratante, por cuanto se evidencia la necesidad del tiempo adicional.

La programación se hace con referencia a las actividades faltantes y en relación a los costos directos.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución integral del contrato y con el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la interventoria y por la entidad contratante.

Cordialmente,

REINALDO MEDINA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS

Se anexa correo de solicitud de desenergización y oficio del mismo con las fechas requeridas.